

QUILLOTA, 26 de Marzo del 2014

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:

El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N° 2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N° 1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de tercero destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

A: VALERIA LUQUE VALENZUELA

RUT : 15.094.146-6

la suma de: \$ **170.000**

(CIENTO SETENTA MIL PESOS)

por: DIDECO, F.O. PAGA AYUDA SOCIAL DE ARRIENDO DESDE EL 10/01/2014 AL 10/03/2014 MAS GARANTIA SEGÚN INFORME N° 060 DE NANCY BECERRA OLIVARES

Según Documento (s) :

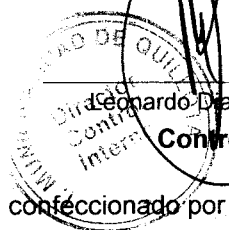
OP:1995-26/03/2014 -

CONTABILIZACION

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
	PAGO :		
21522 09 002 003	DIDECO	170.000	
11103 04 001	FONDOS MUNICIPALES DIDECO		170.000
Totales \$		170.000	170.000



V.B. OFICINA FINANZAS



confeccionado por : Francisco Maturana

